ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ASESORIA CONTABLE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y el manual de contratación de la Entidad, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital Municipal Marco A Cardona del Municipio de Maceo Antioquia es una entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II, Libro Segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

En virtud de las funciones que son propias de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal Marco A Cardona tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad contar con un profesional en el área contable que preste la Asesoría y monitoreo a la tesorería en el manejo de los recursos de la entidad.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

De esta manera y por no contar la ESE con el personal y perfiles requeridos para atender la necesidad se hace indispensable proceder a la contratación de profesional idóneo que preste sus servicios a la entidad en Asesoría contable, presupuestal y financiera y la coordinación del área contable y de tesorería.

Que, para el efecto, se cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 538 del 24 de octubre de la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es la prestación de servicios profesionales de Asesoría Contable, presupuestal y financiera. Elaboración y rendición de informes contables

y financieros, correspondientes a la vigencia contractual. Apoyo contable en la elaboración y formulación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - (PSFF) de la E.S.E Hospital Marco A. Cardona del Municipio de Maceo.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El servicio deberá prestarse con calidad y eficiencia de igual manera, el Contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar asesoría a la tesorería de la E.S.E en todos los asuntos del área contable
2. Poner al servicio de la E.S.E. toda la capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones derivadas a este contrato
3. Obrar con diligencia a los asuntos a él encomendados de acuerdo con las actividades programadas conjuntamente con la E.S.E.
4. Suministrar la información y análisis requeridos por la E.S.E sobre las actividades realizadas en forma ágil y oportuna
5. Rendir de manera oportuna y con calidad los informes financieros, presupuestales y contables de la E.S.E a los diferentes entes de control.
6. El CONTRATISTA por la duración del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas.
7. Apoyo contable en la elaboración y formulación del programa fiscal y financiero PSFF de la ESE.

2.2 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($8.600.000.00)**, La E.S.E pagará a la CONTRATISTA la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS**

M/L ($4.300.000.00), por mes de servicios prestados, una vez vencido el mes, previa presentación de informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Los pagos se efectuarán con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.02 denominado servicios personales Administrativos de la actual vigencia fiscal 2026.

2.4 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: Para la ejecución del objeto se requiere título profesional de Contador Público, tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, y experiencia mínima de seis (6) meses en contabilidad, presupuesto o finanzas de entidades públicas, preferiblemente del sector salud. La E.S.E. verificó que el contratista seleccionado cumple dicho perfil, según los soportes de formación y experiencia que obran en el expediente contractual, conforme a los artículos 28 y 59 del Manual de Contratación.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales de Asesoría Contable, presupuestal y financiera. Elaboración y rendición de informes contables y financieros, correspondientes a la vigencia contractual. Apoyo contable en la elaboración y formulación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - (PSFF) de la E.S.E Hospital Marco A. Cardona del Municipio de Maceo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante Resolución No. 200 del 14 de noviembre de 2024.
En particular, se acude a la causal de contratación directa prevista en el artículo 27 del Manual de Contratación para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, desarrollada en su artículo 59, por cuanto el objeto consiste en la prestación de servicios profesionales de asesoría contable, presupuestal y financiera, que debe ser ejecutada personalmente por una persona natural con la idoneidad y experiencia requeridas, las cuales fueron verificadas por

la E.S.E. según se indica en el numeral 2.3 de este estudio. Conforme al artículo 28 del Manual de Contratación, no se requiere la obtención previa de varias ofertas.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DEL CONTRATISTA

✓	**Amenazas naturales.** No se vislumbran.
✓	**Amenazas tecnológicas**: No se vislumbran.
✓	**Sociales:** Problemas patronales, impericia, negligencia, descuido, errores, omisiones
✓	**Antisociales:** Hurto, robo, terrorismo, actos mal intencionado de terceros.
✓	**Contractuales:** Retraso.
✓	**Calidad:** Asesoría no adecuada o de mala calidad.

RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DEL HOSPITAL

✓	**No pago de honorarios**
✓	**Pago extemporáneo o retrasado**
✓	**No entrega de información para el desarrollo contractual**

MECANISMOS DE COBERTURA

NO se exigirán garantías ya que la ejecución por la forma de pago, no representa riesgos para la entidad, conforme al parágrafo del artículo 66 del Manual de Contratación.

5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Subdirección Administrativa de la E.S.E. Hospital Municipal Marco A Cardona de Maceo Antioquia.

Maceo, 31 de octubre de 2026

JEISON PINTO MEJIA
Gerente Empresa Social del Estado